

sistemas de comunicación y de transporte, así como, establecer las medidas preventivas que los reduzcan o eliminen en su caso.

- Prevenir la presencia de agentes perturbadores en sus instalaciones que pudieran afectar al personal, usuarios, instalaciones y registros estratégicos de la dependencia, estableciendo mecanismos internos de detección de riesgos, así como de mantenimiento, conservación y seguridad de equipos e inmuebles.

Subprograma de Auxilio

- Participar en el funcionamiento del Centro de Operaciones, cuando se presente una emergencia mayor y su presencia sea requerida.
- Participar en la integración del “Plan de Emergencia” para realizar las acciones de auxilio, adecuando para ello las tareas y programas preestablecidos de esta dependencia referentes a las funciones de “Alertamiento”, “Evaluación de Daños”, “Coordinación de Emergencia”, “Seguridad”, “Búsqueda, Salvamento y Asistencia”, “Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes”, “Comunicación Social de Emergencia” y “Reconstrucción Inicial y Vuelta a la Normalidad”.
- Asegurar la operatividad y funcionamiento de la Red de Comunicación, a fin de transmitir la información sobre los posibles agentes perturbadores, a la población en general y, garantizar el enlace del Centro de Operaciones con el área afectada, así como también con las dependencias y organismos llamados a intervenir.
- Efectuar el reconocimiento de los daños sufridos en los sistemas de comunicaciones, telecomunicaciones y transportes, estimando además los riesgos latentes y las consecuencias que pudieran presentarse.
- Coordinar el funcionamiento y/o suministro de los servicios básicos (comunicaciones, telecomunicaciones y transporte, entre otros) que se requiere proporcionar a los grupos participantes en las labores de auxilio y a la población dam-

nificada.

- Proporcionar los medios de transporte, equipos de telecomunicaciones y demás recursos disponibles que sean necesarios para realizar las tareas de auxilio.
- Coadyuvar en el mantenimiento de la seguridad en las rutas de comunicación de acuerdo al ámbito de su competencia.
- Proporcionar los medios, recursos técnicos y personal especializado del sector, necesario para efectuar la función de comunicación social durante la emergencia.
- Restablecer el funcionamiento normal de las vías de comunicación y los sistemas de transporte y telecomunicaciones.
- Atender al personal y público usuario de sus instalaciones, ante una situación de emergencia, realizando entre otras las acciones de evacuación, búsqueda, rescate y primeros auxilios.

Subprograma de Apoyo

- Coordinar las acciones para instalar y mantener en operación la red de comunicación, tanto en situación normal como de emergencia.
- Difundir los aspectos correspondientes al programa de Protección Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, entre las dependencias organismos y unidades administrativas internas involucradas en la ejecución del mismo.
- Promover, establecer y/o realizar las actividades correspondientes de investigación y desarrollo tecnológico, de educación, capacitación y orientación al personal, a los grupos voluntarios y a la población en general, con el objeto de fortalecer la implantación de las acciones de prevención y auxilio de la Secretaría.

2.1.12 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Subprograma de Prevención

- Coordinar la identificación de riesgos y la elaboración de diagnósticos sobre la vulnerabilidad de las diversas zonas del país propensas a la ocurrencia de fenómenos geológicos y sanitarios, así como proponer las medidas de atención a ejecutar, señalando prioridades y requerimientos.
- Promover el establecimiento, actualización y aplicación de la normatividad relativa al uso del suelo, a la contaminación ambiental, así como a la construcción de obras, viviendas y servicios públicos, considerando las respectivas medidas para la prevención de desastres.
- Promover la interrelación de los sistemas de detección, monitoreo, alerta y pronóstico de fenómenos geológicos.
- Regular el uso del suelo urbano, considerando las zonas de riesgos.
- Promover la realización de obras de prevención, para mitigar y/o evitar el impacto de fenómenos de tipo geológico y sanitario.
- Fomentar la identificación e implantación de medidas preventivas, a efecto de llevar a cabo acciones de reforzamiento, mantenimiento, o en su caso, reubicación de las instalaciones que representen peligro a la población.
- Coordinar conjuntamente con la Secretaría de Salud, la elaboración de los programas específicos para la prevención de fenómenos sanitarios.
- Planear y conducir en coordinación con la Secretaría de Salud la política de saneamiento ambiental.
- Prevenir la presencia de agentes perturbadores en sus instalaciones que pudieran afectar al personal, usuarios, bienes y registros vitales de la dependencia, estableciendo mecanismos internos de detección de riesgos, así como de mante-

nimiento, conservación y seguridad de equipos e inmuebles.

Subprograma de Auxilio

- Participar en el funcionamiento del Centro de Operaciones, cuando se presente una emergencia mayor y su presencia sea requerida.
- Participar en la integración del “Plan de Emergencia” para realizar las acciones de auxilio, adecuando para ello las tareas y programas preestablecidos de esta dependencia referentes a las funciones de “Evaluación de Daños”, “Coordinación de Emergencia”, “Búsqueda, Salvamento y Asistencia”, “Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes” y “Reconstrucción Inicial y Vuelta a la normalidad”.
- Efectuar el reconocimiento de los daños sufridos en viviendas, equipamiento e infraestructura, así como en el entorno ecológico, estimando las consecuencias que pudieran presentarse.
- Establecer y proporcionar lo necesario en los albergues y refugios, participar en las acciones de control de riesgos de origen ambiental, así como coordinar las acciones de reparación inmediata del equipamiento, bienes inmuebles e infraestructura que pudieran representar un peligro para la población.
- Coordinar la elaboración y aplicación del programa federal de reconstrucción inicial de la zona afectada, a través del cual se logre restablecer el funcionamiento de los principales sistemas de subsistencia y servicios de vida.
- Atender al personal y público usuario de sus instalaciones, ante una situación de emergencia, realizando acciones de evacuación, búsqueda, rescate y primeros auxilios, entre otras.

Subprograma de Apoyo

- Difundir los aspectos correspondientes al programa de Protección Civil de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, entre las dependencias, organismos y unidades admi-

nistrativas internas, involucradas en la ejecución del mismo.

- Promover, establecer y/o desarrollar las actividades correspondientes de investigación y nuevas tecnologías, de ejercicios y simulacros, de educación, capacitación y orientación al personal, a los grupos voluntarios y a la población en general, para fortalecer la implantación de las acciones de prevención y auxilio de la Secretaría.

2.1.13 SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Subprograma de Prevención

- Prevenir la presencia de agentes perturbadores en sus instalaciones que pudieran afectar al personal, usuarios, bienes y registros vitales de la dependencia, estableciendo mecanismos internos de detección de riesgos, así como de mantenimiento, conservación y seguridad de equipos e inmuebles.
- Apoyar en la detección, monitoreo y pronóstico de fenómenos de tipo geológico y/o hidrometeorológico por medio de sus organismos de educación superior.

Subprograma de Auxilio

- Participar en el funcionamiento del Centro de Operaciones, cuando se presente una emergencia mayor y su presencia sea requerida.
- Participar en la integración del “Plan de Emergencia” para realizar las acciones de auxilio, adecuando para ello las tareas y programas preestablecidos de esta dependencia referentes a las funciones de “Evaluación de Daños”, “Búsqueda, Salvamento y Asistencia” y “Reconstrucción Inicial y Vuelta a la Normalidad”.
- Evaluar los daños en las instalaciones a cargo de la Secretaría y llevar a cabo las acciones de reparación y reforzamiento necesarias.
- Proporcionar instalaciones para el establecimiento de albergues temporales, así como también, planear y realizar las

actividades para normalizar el funcionamiento del sistema educativo en el área de desastre.

- Apoyar en las labores de auxilio a la población escolar, personal y público usuario de sus instalaciones, ante una situación de emergencia, coadyuvando en la realización de las acciones de evacuación, búsqueda, rescate y primeros auxilios, entre otras.
- Proporcionar los recursos disponibles que sean necesarios para auxiliar a la población.

Subprograma de Apoyo

- Difundir los aspectos correspondientes al programa de Protección Civil de la Secretaría de Educación Pública, entre las dependencias, organismos y unidades administrativas internas involucradas en la ejecución del mismo.
- Promover, establecer y desarrollar a través del “Programa de Seguridad y Emergencia Escolar”, las actividades encaminadas a orientar, concientizar y educar a la población escolar, padres de familia y comunidad en general, respecto a los diversos fenómenos destructivos, sus consecuencias y las medidas de autoprotección a observar en las escuelas, para evitar, disminuir y/o mitigar los daños.
- Promover, establecer y/o realizar las actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de ejercicios y simulacros y de capacitación al personal y grupos voluntarios, con el objeto de fortalecer la implantación de las acciones de prevención y auxilio correspondientes a la Secretaría.

2.1.14 SECRETARIA DE SALUD

Subprograma de Prevención

- Coordinar y operar dentro del sector los mecanismos y acciones de detección y control de los fenómenos de tipo epidemiológico, plagas y contaminación del aire, agua y suelo que pudieran representar un desastre sanitario para la población y su entorno físico.

- Establecer la normatividad adecuada para la fabricación, comercialización y consumo de productos que pudieran ocasionar envenenamiento o contaminaciones masivas en la población.
- Evitar o reducir mediante acciones preventivas los riesgos a la población y su entorno provocados por fenómenos de tipo epidemiológico, plagas y contaminación del aire, agua y suelo.
- Desarrollar las actividades para identificar las instalaciones estratégicas del sector en zonas de riesgo geológico, hidrometeorológico, químico, sanitario y socio-organizativo, así como determinar las acciones de reforzamiento y mantenimiento de las mismas.
- Prevenir la presencia de agentes perturbadores en sus instalaciones que pudieran afectar al personal, usuarios, bienes y registros vitales de la dependencia, estableciendo mecanismos internos de detección de riesgos, así como de mantenimiento, conservación y seguridad de equipos e inmuebles.

Subprograma de Auxilio

- Participar en el funcionamiento del Centro de Operaciones, cuando se presente una emergencia mayor y su presencia sea requerida.
- Participar en la integración del “Plan de Emergencia” para realizar las acciones de auxilio, adecuando por ello las tareas y programas preestablecidos de esta Secretaría referentes a las funciones de “Evaluación de Daños”, “Coordinación de Emergencia”, “Búsqueda, Salvamento y Asistencia”, “Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes”, “Aprovisionamiento” y “Reconstrucción Inicial y Vuelta a la Normalidad”.
- Evaluar el estado de salud que guarda la población, estimar la cantidad y tipo de heridos y evitar o controlar los brotes de enfermedades epidemiológicas, plagas y contaminación durante la emergencia.

- Controlar la calidad de los alimentos, agua potable y medicamentos destinados a la población afectada.
- Coordinar, organizar y realizar la atención médica necesaria para la población afectada.
- Rehabilitar los servicios básicos del sistema hospitalario en la zona afectada.
- Proporcionar los recursos disponibles que sean necesarios para auxiliar a la población.
- Atender al personal y público usuario de sus instalaciones, ante una situación de emergencia, realizando acciones de evacuación, búsqueda, rescate y primeros auxilios, entre otros.

Subprograma de Apoyo

- Difundir los aspectos correspondientes al programa de Protección Civil de la Secretaría de Salud, entre las dependencias, organismos y unidades administrativas internas involucradas en la ejecución del mismo.
- Promover, establecer y/o realizar las actividades correspondientes de investigación y desarrollo tecnológico, de ejercicios y simulacros, de educación, capacitación y orientación al personal, a los grupos voluntarios y a la población en general, con el objeto de fortalecer la implantación de las acciones de prevención y auxilio del Sector Salud.

2.1.15 SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Subprograma de prevención

- Establecer la normatividad preventiva en materia de medicina, seguridad e higiene en el trabajo, así como vigilar su cumplimiento, con el objeto de reducir la ocurrencia de accidentes, que pudieran provocar un desastre de origen químico.

- Coadyuvar en la identificación de las empresas e instalaciones que constituyen un riesgo potencial de carácter químico.
- Promover el establecimiento de medidas tendientes a evitar la creación de problemas socio-organizativos en la transportación y concentración masiva de trabajadores.
- Prevenir la presencia de agentes perturbadores en sus instalaciones que pudieran afectar al personal, usuarios, bienes y registros vitales de la dependencia, estableciendo mecanismos internos de detección de riesgos, así como de mantenimiento, conservación y seguridad de equipos e inmuebles.

Subprograma de Auxilio

- Atender al personal y público usuario de sus instalaciones, ante una situación de emergencia, realizando entre otras las acciones de evacuación, búsqueda, rescate y primeros auxilios.

Subprograma de Apoyo

- Promover, establecer y/o desarrollar las actividades de orientación, concientización, capacitación y educación de la población obrero-patronal, con el fin de prepararla para hacer frente en forma solidaria y organizada a situaciones de desastre.
- Fortalecer y ampliar la normatividad vigente en materia de capacitación, medicina y seguridad en el trabajo.
- Vincular la participación de los sectores público, privado y social en la realización, del programa de capacitación para la población obrero-patronal.
- Difundir los aspectos correspondientes al programa de Protección Civil de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entre las dependencias, organismos y unidades administrativas internas involucradas en la ejecución del mismo.

2.1.16 SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Subprograma de Prevención

- Prevenir la presencia de agentes perturbadores en sus instalaciones que pudieran afectar al personal, usuarios, bienes y registros vitales de la dependencia, estableciendo mecanismos internos de detección de riesgos, así como de mantenimiento, conservación y seguridad de equipos e inmuebles.

Subprograma de Auxilio

- Atender al personal y público usuario de sus instalaciones, ante una situación de emergencia, realizando entre otras las acciones de evacuación, búsqueda, rescate y primeros auxilios.

Subprograma de Apoyo

- Promover, establecer y desarrollar, a través del “Programa de Orientación y Capacitación Campesina” en materia de Protección Civil, las actividades de orientación, concientización y educación a la población de los núcleos agrarios para prevenir o enfrentar de manera organizada y solidaria el embate de fenómenos destructivos y los daños que éstos originan a la comunidad y su entorno.
- Difundir los aspectos correspondientes al programa de Protección Civil de la Secretaría de la Reforma Agraria, entre las dependencias, organismos y unidades administrativas internas involucradas en la ejecución del mismo.

2.1.17 SECRETARIA DE PESCA

Subprograma de Prevención

- Establecer medidas específicas para prevenir la ocurrencia de fenómenos destructivos de tipo hidrometeorológico en el mar, considerando la implantación y operación de sistemas de detección en el ámbito de su competencia, con el fin de proteger a la flota pesquera.

- Prevenir la presencia de agentes perturbadores en sus instalaciones que pudieran afectar al personal, usuarios, bienes y registros vitales de la Secretaría, estableciendo mecanismos internos de detección de riesgos, así como de mantenimiento, conservación y seguridad de equipos e inmuebles.

Subprograma de Auxilio

- Atender al personal y público usuario de sus instalaciones ante una situación de emergencia, realizando las acciones de evacuación, búsqueda, rescate y primeros auxilios entre otras.

Subprograma de Apoyo

- Difundir los aspectos correspondientes al programa de protección civil de la Secretaría de Pesca, entre las dependencias, organismos y unidades administrativas internas involucradas en la ejecución del mismo.
- Realizar las acciones de capacitación, entrenamiento concientización al personal, así como aquellas referentes a ejercicios y simulacros, con el objeto de facilitar la implantación, operación y mantenimiento de los mecanismos de prevención y de auxilio.

2.1.18 SECRETARIA DE TURISMO

Subprograma de Prevención

- Prevenir la presencia de agentes perturbadores en sus instalaciones que pudieran afectar al personal, usuarios, bienes y registros vitales de la Secretaría, estableciendo mecanismos internos de detección de riesgos, así como de mantenimiento, conservación y seguridad de equipos e inmuebles.

Subprograma de Auxilio

- Atender al personal y público usuario de sus instalaciones, ante una situación de emergencia, realizando las acciones de evacuación, búsqueda, rescate y primeros auxilios, entre otras.

Subprograma de Apoyo

- Difundir los aspectos correspondientes al programa de Protección Civil de la Secretaría de Turismo, entre las dependencias, organismos y unidades administrativas internas involucradas en la ejecución del mismo.
- Facilitar los medios de telecomunicación de que dispone, necesarios para el funcionamiento de la red de comunicaciones del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Realizar las acciones de capacitación, entrenamiento, concientización al personal, así como aquellas referentes a ejercicios y simulacros, con el objeto de facilitar la implantación, operación y mantenimiento de los mecanismos de prevención y de auxilio de la Secretaría.

2.1.19 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Subprograma de Prevención

- Prevenir la presencia de agentes perturbadores en sus instalaciones que pudieran afectar al personal, usuarios, bienes y registros vitales de la dependencia, estableciendo mecanismos internos de detección de riesgos, así como de mantenimiento, conservación y seguridad de equipos e inmuebles.

Subprograma de Auxilio

- Participar en el funcionamiento del Centro de Operaciones, cuando se presente una emergencia mayor y su presencia sea requerida.
- Participar en la integración del “Plan de Emergencia” para realizar las acciones de auxilio, adecuando para ello las tareas y programas preestablecidos de este organismo referentes a las funciones de “Seguridad” y de “Búsqueda, Salvamento y Asistencia”.
- Vigilar que los derechos fundamentales de la población afectada sean respetados y evitar que se cometan abusos y actos ilícitos aprovechando la situación del desastre.

- Coordinar las acciones de identificación y control de cadáveres.
- Atender al personal y público usuario de sus instalaciones, ante una situación de emergencia, realizando las acciones de evacuación, búsqueda, rescate y primeros auxilios, entre otras.

Subprograma de Apoyo

- Difundir los aspectos correspondientes al programa de Protección Civil de la Procuraduría General de la República, entre las dependencias, organismos y unidades administrativas internas involucradas en la ejecución del mismo.
- Realizar las acciones de capacitación, entrenamiento, concientización al personal, así como aquellas referentes a ejercicios y simulacros, con el objeto de facilitar la implantación, operación y mantenimiento de los mecanismos de prevención y auxilio.
- Facilitar los medios de telecomunicación de que dispone, necesarios para el funcionamiento de la red de comunicaciones del Sistema Nacional de Protección Civil.

2.1.20 COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES

Subprograma de Prevención

- Prevenir la presencia de agentes perturbadores en sus instalaciones que pudieran afectar al personal, usuarios, bienes y registros vitales del organismo, estableciendo mecanismos internos de detección de riesgos, así como de mantenimiento, conservación y seguridad de equipos e inmuebles.

Subprograma de Auxilio

- Participar en el funcionamiento del Centro de Operaciones, cuando se presente una emergencia mayor y su presencia sea requerida.

- Participar en la integración del “Plan de Emergencia” para realizar las acciones de auxilio, adecuando para ello las tareas y programas preestablecidos de este organismo referentes a las funciones de “Aprovisionamiento” y “Reconstrucción Inicial y Vuelta a la Normalidad”.
- Realizar las tareas de abastecimiento de los elementos básicos de subsistencia para los damnificados, población en albergues y refugios y grupos que efectúan labores de auxilio durante la emergencia.
- Planear y realizar las acciones necesarias para restablecer el funcionamiento de los sistemas de abasto y comercialización dentro del ámbito de su competencia.
- Atender al personal y público usuario de sus instalaciones, ante una situación de emergencia, realizando entre otras las acciones de evacuación, búsqueda, rescate y primeros auxilios.

Subprograma de Apoyo

- Difundir los aspectos correspondientes al programa de Protección Civil de CONASUPO, entre las dependencias, organismos y unidades administrativas internas involucradas en la ejecución del mismo.
- Realizar las acciones de capacitación, entrenamiento, conscientización al personal, así como aquellas referentes a ejercicios y simulacros, con el objeto de facilitar la implantación, operación y mantenimiento de los mecanismos de prevención y de auxilio de CONASUPO.

2.1.21 PETROLEOS MEXICANOS

Subprograma de Prevención

- Determinar el grado de vulnerabilidad de las instalaciones de PEMEX ubicadas en zonas de peligro geológico, detectar los posibles riesgos derivados de un encadenamiento de calamidades, así como también, establecer las medidas preventivas correspondientes.

- Identificar aquellas instalaciones que pudieran generar desastres de tipo químico o sanitario, debido a la naturaleza de sus procesos de producción o conducción de los productos que extrae o produce.
- Establecer medidas específicas que eliminen o reduzcan los riesgos de tipo químico o sanitario generados en sus instalaciones, o por encadenamiento de calamidades.
- Prevenir la ocurrencia de fenómenos perturbadores que afecten al personal, usuarios, instalaciones y registros vitales del Organismo, estableciendo mecanismos internos de detección de riesgos, así como de mantenimiento, conservación y seguridad de equipos e inmuebles.
- Desarrollar productos que minimicen la contaminación ambiental.

Subprograma de Auxilio

- Participar en el funcionamiento del Centro de Operaciones, cuando se presente una emergencia mayor y su presencia sea requerida.
- Participar en la integración del “Plan de Emergencia” para realizar las acciones de auxilio, adecuando para ello las tareas y programas preestablecidos de este organismo, referentes a las funciones de “Evaluación de Daños”, “Búsqueda, Salvamento y Asistencia”, “Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes” y “Reconstrucción Inicial y Vuelta a la Normalidad”.
- Estimar los daños sufridos en las instalaciones y servicios de PEMEX, así como los riesgos latentes.
- Combatir y controlar los siniestros generados en sus instalaciones, o por encadenamiento de calamidades.
- Proporcionar los energéticos que se requieran en la zona de desastre, así como también los recursos disponibles para apoyar las labores de búsqueda, rescate, evacuación, transporte, comunicaciones y remoción de escombros.

- Planear y realizar las acciones que permitan el funcionamiento normal del sistema de distribución de energéticos en la zona de desastre.
- Atender al personal y público usuario de sus instalaciones, ante una situación de emergencia, realizando las acciones de evacuación, búsqueda, rescate y primeros auxilios, entre otras.

Subprograma de Apoyo

- Difundir los aspectos correspondientes al programa de protección civil de Petróleos Mexicanos entre las dependencias, organismos y unidades administrativas internas involucradas en la ejecución del mismo.
- Facilitar los medios de telecomunicación de que dispone, necesarios para el funcionamiento de la red de comunicaciones del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Promover, establecer y/o realizar las actividades correspondientes, de investigación y desarrollo tecnológico, de ejercicios y simulacros, de educación, capacitación y orientación al personal, a los grupos voluntarios y a la población en general, con el objeto de fortalecer la implantación de las acciones de prevención y auxilio de este organismo.

2.1.22 COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Subprograma de Prevención

- Determinar el grado de vulnerabilidad de las instalaciones de CFE ante la presencia de fenómenos geológicos e hidrometeorológicos, detectar los posibles riesgos derivados de un encadenamiento de calamidades, así como también establecer las medidas preventivas correspondientes.
- Identificar aquellas instalaciones a su cargo que pudieran generar desastres de tipo químico o sanitario, tales como, radiaciones, explosivos, incendios y contaminaciones.
- Establecer medidas específicas que eliminen o reduzcan los

riesgos de tipo químico o sanitario generados en sus instalaciones, o por encadenamiento de calamidades.

- Prevenir la presencia de agentes perturbadores en sus instalaciones que pudieran afectar al personal, usuarios, bienes y registros vitales de la entidad paraestatal, estableciendo mecanismos internos de detección de riesgos, así como de mantenimiento, conservación y seguridad de equipos e inmuebles.

Subprograma de Auxilio

- Participar en el funcionamiento del Centro de Operaciones, cuando se presente una emergencia mayor y su presencia sea requerida.
- Participar en la integración del “Plan de Emergencia” para realizar las acciones de auxilio, adecuando para ello las tareas y programas preestablecidos de esta dependencia, referentes a las funciones de “Evaluación de Daños”, “Búsqueda, Salvamento y Asistencia”, “Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes” y “Reconstrucción Inicial y Vuelta a la Normalidad”.
- Estimar los daños sufridos en las instalaciones y servicios de CFE, así como los riesgos latentes, identificando las consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo.
- Combatir y controlar los siniestros generados en sus instalaciones, o por encadenamiento de calamidades.
- Proporcionar la energía eléctrica que se requiera en la zona de desastre, así como también, los recursos disponibles para apoyar las labores de búsqueda, rescate, evacuación, transporte, comunicaciones y remoción de escombros.
- Planear y realizar las acciones que permitan el funcionamiento normal del sistema de energía eléctrica en la zona de desastre.
- Hacer frente y controlar los riesgos generados en o por sus instalaciones.

- Atender al personal y público usuario de sus instalaciones, ante una situación de emergencia realizando las acciones de evacuación, búsqueda, rescate y primeros auxilios, entre otras.

Subprograma de Apoyo

- Difundir los aspectos correspondientes al programa de Protección Civil de la Comisión Federal de Electricidad, entre las dependencias, organismos y unidades administrativas internas involucradas en la ejecución del mismo.
- Facilitar los medios de telecomunicación de que dispone, necesarios para el funcionamiento de la red de comunicaciones del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Promover, establecer y/o realizar las actividades correspondientes, de investigación y desarrollo tecnológico, de ejercicios y simulacros, de educación, capacitación y orientación al personal, a los grupos voluntarios y a la población en general, con el objeto de fortalecer la implantación de las acciones de prevención y auxilio del propio organismo.